



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/004/2023

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS"

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día jueves 27 de febrero del año dos mil veintitrés en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 27 inciso b, 28 párrafo I, 43 fracción II, 52, 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción IV y 51 de su Reglamento, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del dictamen que fundamenta el fallo y la emisión del fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/004/2023, para la "Contratación del Servicio de Alimentos", con base en la Solicitud de Servicio No. 0045, de la Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA

LECTURA DEL DICTAMEN

ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

FALLO

CIERRE DEL ACTA

DESARROLLO DEL EVENTO:

1. LISTA DE ASISTENCIA

Los nombres y cargos de los Servidores Públicos que asisten a este acto, por parte de la Alcaldía Tlalpan, son los que aparecen a continuación:

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE	CARGO
Lic. Gabriela Lagunas Palacios	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Ezequiel Moreno Pérez	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno
Lic. David Israel Merino de la Torre	Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico
Lic. Mirela De Gyves Sandoval	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno

POR LOS PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Erika Monserrat Gutiérrez López	Jorge Luis Fernández Barragán
Regina Ríos Rodríguez	Rosario Hernández García
María de los Ángeles Sampedro Rosas	María de los Ángeles Sampedro Rosas

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/004/2023
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS"

2. LECTURA DEL DICTAMEN

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral **1.1 Inciso B) de las Bases** del presente procedimiento y tomando en consideración el dictamen técnico emitido por el área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los participantes, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

Derivado de la evaluación cualitativa y de acuerdo al dictamen técnico de fecha **21 de febrero de 2023**, suscrito por el **Lic. David Israel Merino de La Torre, Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico**, mediante número de oficio: **DGA/DRMSG/SSG/UDSGYAL/110/2023**, a las propuestas técnicas presentadas por los participantes: **ERIKA MONSERRAT GUTIÉRREZ LÓPEZ., REGINA RÍOS RODRÍGUEZ Y MÁRIA DE LOS ÁNGELES SAMPEDRO ROSAS, Cumplen en su totalidad** con lo solicitado en la Propuesta Técnica, numeral 3.2.2 puntos 1) al 11), así como al anexo técnico 1 de las bases del presente procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

Asimismo, derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Adquisiciones a la Documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes: **ERIKA MONSERRAT GUTIÉRREZ LÓPEZ., REGINA RÍOS RODRÍGUEZ Y MÁRIA DE LOS ÁNGELES SAMPEDRO ROSAS.**, se desprende que las antes señaladas, **Cumplen en su Totalidad** legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en el **numeral 3.1.1. puntos del 1) al 11)** y el **numeral 3.1.2 en los puntos del 1) al 11)** de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

De igual forma se desprende que una vez realizado el **análisis cualitativo a la Propuesta Económica** presentada por los participantes:

El participante **ERIKA MONSERRAT GUTIÉRREZ LÓPEZ** cumple con la totalidad de su propuesta económica de la Solicitud de Servicio **No. 0045**.

La participante **REGINA RÍOS RODRÍGUEZ**, cumple con la totalidad de su propuesta de la Solicitud de Servicio **No. 0045**.

El participante **MÁRIA DE LOS ÁNGELES SAMPEDRO ROSAS**, cumple con la totalidad de su propuesta económica de la Solicitud de Servicio **No. 0045**.

Se hace constar que, de acuerdo al análisis cualitativo de las ofertas económicas presentadas por los participantes, relativa a la **Solicitud de Servicio No. 0045** que componen la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se obtienen los siguientes resultados:



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/004/2023
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS"

ORDEN DE SERVICIO N°: 0045		PERSONA FÍSICA O MORAL		MARÍA DE LOS ANGELES SAMPEDRO ROSAS		ERIKA MONSERRAT GUTIÉRREZ LÓPEZ		REGINA RÍOS RODRÍGUEZ	
PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	BOX LUNCH (cuernito de jamón y queso amarillo, manzana, palanqueta, refresco de lata, envase de biodegradable y servilleta).	1	PIEZA	\$58.00	\$58.00	\$73.00	\$73.00	\$62.07	\$62.07
2	BOX LUNCH COMIDA (sopa fría, guisado, ensalada, postre o fruta, refresco de 355 ml en envase biodegradable).	1	PIEZA	\$80.00	\$80.00	\$101.00	\$101.00	\$85.34	\$85.34
3	BOCADILLOS TRADICIONALES SALADOS (1 cuernito, 1 hojaldrá de mole con pollo, 1 hojaldrá de atún, refresco y desechables)	1	PERSONA	\$77.00	\$77.00	\$98.00	\$98.00	\$82.76	\$82.76
4	TAQUIZA (cazuela de arroz, cazuela de frijol, 5 guisados a elegir, tortillas, desechables, refrescos y agua de sabor) se deben de servir 100 grs. Por persona de cada guisado dando un total de 500 grs,	1	PERSONA	\$99.00	\$99.00	\$125.00	\$125.00	\$106.03	\$106.03
5	SERVICIO DE CATERING (el servicio debe tener platón de carnes frías con queso, botella de agua de 355 ml, refresco, desechables)	1	PERSONA	\$115.00	\$115.00	\$146.00	\$146.00	\$123.28	\$123.28
6	SERVICIO DE CATERING (el servicio debe tener platón de fruta de temporada, botella de agua de 355 ml, refresco, desechables)	1	PERSONA	\$94.00	\$94.00	\$119.00	\$119.00	\$100.86	\$100.86
7	SERVICIO DE TAMALES: (1 Tamal, 1 Vaso Atole) tamales deben ser verde, mole, rajas y dulce, los atoles deben ser chocolate, fresa, arroz y guayaba	1	PERSONA	\$54.00	\$201.00	\$72.00	\$72.00	\$61.21	\$61.21

SUBTOTAL	\$577.00	\$734.00	\$621.55
I.V.A.	\$92.32	\$117.44	\$99.45
TOTAL	\$669.32	\$851.44	\$721.00

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/004/2023
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS"

Del análisis cualitativo y comparativo de los precios unitarios presentados por los participantes, se concluye que el precio unitario de los servicios cotizados sin incluir I.V.A. más bajo que se oferta en la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores **es el ofertado por la empresa MÁRIA DE LOS ÁNGELES SAMPEDRO ROSAS.**

Haciendo de conocimiento a los participantes los resultados anteriormente señalados se les solicita manifiesten su conformidad y en su caso ratifiquen esas cantidades como su precio ofertado en el presente procedimiento, a lo que señalaron todos y cada uno su conformidad con los resultados del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismos que ratifican en este acto.

3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

Con fundamento en el artículo **43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, así como con los "**lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio**" publicado en la **gaceta oficial el 14 de abril de 2010** y de conformidad con los numerales **4.6.1 y 4.6.2** de la **circular "Uno Bis Vigente"** y al **numeral 4.2.2, tercer párrafo** de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales pueden ofertar **precios más bajos** para la prestación de servicios objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal de los participantes, para lo cual se deberán acreditar en este mismo acto.

El servidor público que preside el acto, pregunta a los participantes presentes, si desean participar en la Etapa de Mejoramiento de Precios Referida; contestando que **NO** los representantes de los participantes: **ERIKA MONSERRAT GUTIÉRREZ LÓPEZ., REGINA RÍOS RODRÍGUEZ Y MÁRIA DE LOS ÁNGELES SAMPEDRO ROSAS**

4.- FALLO

Derivado de lo anteriormente expuesto, y una vez realizada la etapa correspondiente a la subasta establecida por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 92 párrafo sexto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se determina lo siguiente:

Se adjudica al Proveedor MÁRIA DE LOS ÁNGELES SAMPEDRO ROSAS

La Solicitud de Servicio No. 0045 por un monto mínimo de ejercer de **\$ 180,000.00** (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y un monto máximo por ejercer de **\$1,800,000.00** (Un millón ochocientos mil Pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. tomando como base los precios unitarios sin considerar el I.V.A., que se señala en el siguiente cuadro.

S.S.	PART.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARIA DE LOS ANGELES SAMPERIO ROSAS
0045	1	BOX LUNCH (cuernito de jamón y queso amarillo, manzana, palanqueta, refresco de lata, envase de biodegradable y servilleta).	1	PIEZA	\$58.00



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/004/2023
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS"

2	BOX LUNCH COMIDA (sopa fría, guisado, ensalada, postre o fruta, refresco de 355 ml en envase biodegradable).	1	PIEZA	\$80.00
3	BOCADILLOS TRADICIONALES SALADOS (1 cuernito, 1 hojaldrá de mole con pollo, 1 hojaldrá de atún, refresco y desechables)	1	PERSONA	\$77.00
4	TAQUIZA (cazuela de arroz, cazuela de frijol, 5 guisados a elegir, tortillas, desechables, refrescos y agua de sabor) se deben de servir 100 grs. Por persona de cada guisado dando un total de 500 grs,	1	PERSONA	\$99.00
5	SERVICIO DE CATERING (el servicio debe tener plató de carnes frías con queso, botella de agua de 355 ml, refresco, desechables)	1	PERSONA	\$115.00
6	SERVICIO DE CATERING (el servicio debe tener plató de fruta de temporada, botella de agua de 355 ml, refresco, desechables)	1	PERSONA	\$94.00
7	SERVICIO DE TAMALES: (1 Tamal, 1 Vaso Atole) tamales deben ser verde, mole, rajas y dulce, los atoles deben ser chocolate, fresa, arroz y guayaba	1	PERSONA	\$201.00
				SUBTOTAL: \$577.00 I.V.A: \$92.32 TOTAL: \$669.32

Con fundamento en el **artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y el numeral 7.1 de las Bases que rigen el presente procedimiento, la formalización del **contrato** se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Se informa a los presentes que de conformidad con el **artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, el recurso de inconformidad dentro del término de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 124 fracción III del **Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, la representación de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno** participa en éste acto como testigo de asistencia, emitiendo únicamente su opinión en los aspectos legales.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el **Órgano Interno de Control** se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los Proveedores o Prestadores de Servicios cuando lo estime conveniente.

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, verificó que ninguno de los Participantes en la presente Invitación Restringida, se encuentren sancionados por la **Secretaría de la Función Pública, Y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/DGA/DRMSG/004/2023
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS"

En este acto se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron **No** tener alguna.

5.- CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto correspondiente a la segunda etapa "resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo" correspondiente al procedimiento de Invitación Restringida citada al rubro, siendo las **13:25 horas** del mismo día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Gabriela Lagunas Palacios Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Ezequiel Moreno Pérez Subdirector de Adquisiciones	
Lic. Mirela De Gyves Sandoval Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	
Lic. David Israel Merino de la Torre Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico	

POR LOS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Jorge Luis Fernández Barragán Representante de la persona física Erika Monserrat Gutiérrez López	
Rosario Hernández García Representante de la Persona Física Regina Ríos Rodríguez	
María de los Ángeles Sampedro Rosas	

ESTA HOJA DE REGISTRO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/DGA/DRMSG/004/2023, PARA EL "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS".

-----FIN DE TEXTO-----